



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
MCC-MDH-4-1234-100-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4482 /
CAUQUENES, 07 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, el 12 de octubre del año en curso se conmemora el aniversario del "encuentro de dos mundos" fecha en la cual Cristóbal Colon llego América. En esta fecha y dada la cercanía con las fiestas patrias generalmente se celebra "el 18 chico".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Instalación de Fondas y Ramadas, alusivas a la celebración del "18 chico", en el **Sector Urbano** ubicado en Avda. Bombero Humberto Venegas S/N° ("Estadio ANFA") de la comuna de Cauquenes, para los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024, con horario de funcionamiento comprendido entre las 14:00 hrs. del día 11 de octubre, extendiéndose hasta las 20:00 hrs., del día 13 de octubre.
2. **ESTABLÉZCASE**, el Horario de cierre de las Fondas y Ramadas, entre los días 11 y 12 octubre será hasta las 01:30 AM horas.
3. **AUTORIZASE**, el expendio de bebidas alcohólicas en las fechas y lugares autorizados.
4. **ESTABLÉZCASE**, que los locales con expendio de bebidas alcohólicas, deberán cumplir con el horario que la Ley de Alcoholes N°19.925, establece para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Delegado Provincial
- Sr. Mayor Comisario de Carabineros Cauquenes.
- Sr. Subprefecto de Investigaciones Cauquenes.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.

- Sra. Juez de Policía Local.
- Sr. Administrador Municipal.